RESOLUCIÓN Nro. 39/18

ACTA 20

VISTO: El Convenio de colaboración entre el Municipio de Aguas Corrientes y el Ayuntamiento de L'ALFÁS DEL PI para fomentar relaciones sociales, culturales y de actividad profesional.

CONSIDERANDO: Que dicho acuerdo se firmó el pasado 22 de octubre de 2018, en la sede central del Ayuntamiento Español.

CONSIDERANDO I: Que el Consejo Municipal considera que dicho convenio podrá exaltar en el futuro la idiosincracia de la comunidad de Aguas Corrientes y marcar presencia en un mercado que ocupa un lugar de privilegio en el mundo, como la Unión Europea.

CONSIDERANDO II: Que el Consejo Municipal de Aguas Corrientes pregonará para que en el futuro se sumen otros Municipios del Departamento de Canelones citado al convenio.

CONSIDERANDO III: Que en el próximo año se continuará negociado con las autoridades del Ayuntamiento de la Comunidad Valenciana para concretar un ACUERDO DE HERMANAMIENTO sobre puntos concretos de interés común.

CONSIDERANDO IV: Que mientras se procesa la negociación, se pueden generar intercambios especialmente culturales, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de L'ALFAS DEL PI se encuentra en este campo, en primera línea entre los Municipios de la Unión Europea.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO:

El Consejo del Municipio de Aguas Corrientes, Resuelve.

1) A partir de la aprobación de la presente resolución, crear un expediente con el fin de que el acuerdo firmado en representación del Municipio por el Alcalde, Álvaro Alfonso y los Concejales, Carlos Fulco y Carlos García, sea avalado por el señor Intendente Municipal de Canelones, Profesor Yamandú Orsi.

2) Agradecer a los ciudadanas compatriotas, Raquel Melgar (oriunda de Aguas Corrientes) y Rina Castelucci, por su trabajo desinteresado, la dedicación y el esfuerzo que pusieron, para que esta instancia que quedará marcada en la historia de Aguas Corrientes, pudiera concretarse.

3) Agradecer a las autoridades del Ayuntamiento de L'ALFAS DEL PI, en el nombre de su Alcalde y Presidente. D. Vicente Arques Cortés, por facilitar la concreción del acuerdo.

4) Agregar al expediente una copia del convenio de colaboración celebrado.

5) Regístrese la presente resolución en el Archivo del Municipio.

Alvaro Alfonso

Aguas Corrientes

Carlon Fixer

CARLOS FULCO CONCEJAL MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO CONCEJAL MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES

DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
CONCIPIO
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES